

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO USUARIO
INSTALACIÓN CAMPO DE FÚTBOL NUEVO VILLA ROSA



1. El acceso al terreno de juego únicamente está permitido a jugadores y miembros del staff técnico del equipo. Los seguidores, familiares y acompañantes deberán ocupar un lugar en las gradas de la instalación en los lugares habilitados al efecto.
2. La zona de vestuarios y oficina únicamente podrán ser utilizadas por dichos jugadores y staff técnico, por lo que no está permitida la entrada a personas ajenas a estos roles.
3. Está terminantemente prohibido el acceso al terreno de juego con calzado no deportivo, tacones e indumentaria de calle.
4. No se podrá introducir en el terreno de juego comida, bebida, y mucho menos vidrio o bebidas alcohólicas
5. No está permitida la entrada al terreno de juego de animales (suelto o con correa), bicicletas u otros elementos ajenos al juego propiamente dicho.
6. El uso del mini-campo está destinado única y exclusivamente a alumnos de la Agrupación Deportiva, supervisados en todo momento por su entrenador y en horario habilitado al efecto, correspondiente al equipo al que pertenezcan. No estará permitido su uso a personas ajenas al club, ni aunque pertenecieran, si se encuentran fuera de horario.
7. No se permitirá el acceso a la instalación a aquellas personas que estén bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas
8. No estará permitida la realización de "pic-nics" o consumo de bebidas alcohólicas dentro de la instalación
9. No se tolerará la violencia verbal o física hacia ningún miembro del personal del club, ya sea entrenador, jugador o empleado de mantenimiento.
10. No se permitirá el mal uso de las instalaciones anexas tales como baños y vestuarios

El incumplimiento de alguna de estas normas, tras el aviso correspondiente derivará en la interrupción inmediata de la actividad y suspensión del partido en cuestión, sea cual fuere la situación del mismo, requiriendo la presencia de la autoridad municipal si fuera necesario.

Mediante la presente se da por informado a todo usuario de la instalación de las normas de funcionamiento de la misma, no estando la A.D. VILLA ROSA a compensación económica alguna por la no prestación de un servicio interrumpido por el no cumplimiento de alguna norma por parte del usuario

Atentamente.

La dirección de la A.D. VILLA ROSA